



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89 – 2019 MDLB

La Brea, 26 de Febrero del 2019

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

#### VISTOS:

Solicitud N° 014595 de fecha 29 de Octubre del 2018, Proveído N° 2912-2018- A-CE de fecha 29 de Octubre del 2018; Informe N° 363-11-2018-MDLB-DCU de fecha 13 de Noviembre del 2018; Proveído N° 0855-11-2018-MDLB-DIDEUR-GDBA de fecha 13 de Noviembre del 2018, Informe N° 146-2018-MDLB/ODC de fecha 21 de Noviembre del 2018; Proveído N° 0913-11-2018-MDLB-DIDEUR-GDBA de fecha de 30 Noviembre del 2018; Informe N° 432-11-2018-MDLB-DCU de fecha 27 de Noviembre del 2018; Proveído N° 0969-11-2018-MDLB-DIDEUR-GDBA; Informe N° 469-12-2018/MDLB-DCU, Proveído N° 020-01-2019/ MDLB-DIDEUR de fecha 23 de Enero del 2019, Informe N° 077-2019/MDLB-DCU de fecha 18 de Febrero del 2019; Informe N° 049-02-2019-DIDEUR/MDLB/JCAO de fecha 19 de Febrero del 2019; Informe N° 130-2019-UAJ-ARLA de fecha 25 de Febrero del 2019; y;



#### CONSIDERANDO:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II de la Ley de Municipalidades N° 27972, que preceptúa, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Solicitud N° 014595 de fecha 29 de Octubre del 2018 el Sr. JOSE RICARDO AYALA SILVA, Solicita ampliación y venta de terreno ubicado en Mza N Lote 05 del AA.HH La Capilla del Distrito la Brea, Provincia de Talara, Departamento de Piura, y por los fundamentos allí expuestos.



Que, con Informe N° 077-2019/MDLB-DCU de fecha 18 de Febrero del 2019, el jefe de la Oficina de Catastro Urbano, recomienda declarar Improcedente lo solicitado por el administrado Sr. José Ricardo Ayala Silva, sobre ampliación y venta de terreno de predio ubicado Mza. N Lote 05 según plano de lotización elaborado por COFOPRI del Distrito la Brea, Provincia de Talara, Departamento de Piura, y que se ha realizado la inspección ocular correspondiente precisando que se ha constatado que el predio solicitado se encuentra en una ladera de un cerro y al lado del cerro se encuentra con una de evacuación de aguas Pluviales, muy precario, y que al cerrar la evacuación perjudicaría a los vecinos de la Mza N del Sector la Capilla, más aun en los informes elaborados por las áreas de Defensa Civil declaran Improcedente.



Que, Cabe Precisar que el Artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece respecto a la disposición de bienes Municipales, establece “Los Bienes Municipales, pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo Municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes Municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la contraloría General de la

.Av. José Gálvez N° 260 – La Brea – Negritos

E – mail: [webmaster@munilabrea.gob.pe](mailto:webmaster@munilabrea.gob.pe) - Pág. Web: [www.munilabrea.gob.pe](http://www.munilabrea.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

Republica en un plazo no mayor de siete (7) días bajo responsabilidad.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas:


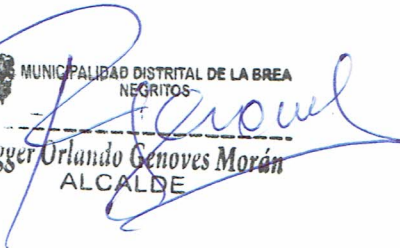
## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR IMPROCEDENTE la Solicitud de Don **JOSE RICARDO AYALA SILVA** sobre **AMPLIACION Y VENTA DE TERRENO** del inmueble ubicado en AA.HH La Capilla MZA N Lote 05 Distrito de la Brea, Provincia de Talara y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y la unidad de Catastro Urbano, y al encargado en los extremos que les corresponda.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA  
NEGRITOS  
  
Rogger Orlando Genoves Morán  
ALCALDE